



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ARTICULO DE OFICIO.
GOBIERNO DE PROVINCIA.
ZARAGOZA.

Núm. 471.

Circular núm. 227.

A pesar de lo dispuesto en circular inserta en el Boletín oficial de la provincia núm. 20, recordando á los Depositarios y Alcaldes del año próximo pasado, la presentacion de cuentas de su respectiva Administracion municipal y á estos últimos el deber de remitirlas á mi autoridad, segun lo prevenido en los artículos 111 y 114 del reglamento para la ejecucion de la Ley de Ayuntamientos, no lo han verificado todavia los de la subsiguiente relacion núm. 1.º. Lo mismo acontece, respecto de la del número 2.º. Al mismo tiempo se encuentran los mas, en descubiertó del 20 por 100, así como los que resultan del núm. 3.º, entorpeciendo de este modo el buen orden administrativo, á la vez que sigan desatendidas las obligaciones del Estado, destinadas á cubrirse con estos contingentes. Prevengo, en su virtud, seriamente á los morosos, que si en el término improrogable de 12 dias, no penden en estas oficinas las cuentas, y cartas de pago correspondientes, me veré en la sensible, pero indispensable precision, de exigir la multa de 500 rs. vn.; con que conmino á cada uno de los Alcaldes y Depositarios, cuya fue la Administracion, juntamente que al actual egercente, si por su parte, no despliega el celo necesario; sin perjuicio de las demas providencias que los casos y circunstancias me aconsejen. Zaragoza 26 de Julio de 1851.—Martin de Foronda y Viedma.

Relacion número 1.º

Relacion de los pueblos que se hallan en descubiertó de la presentacion de las cuentas municipales del año 1850.

Partidos.	PUEBLOS.	1850.
	Aniñon.	50
	Aranda.	50
	Berdejo.	50
	Bijuesca.	50
	Bordalva.	50
	Bubierca.	50
	Castejon de las Armas.	50
	Cervera de Aniñon.	50
Ateca.	Cetina.	50
	Contamina.	50
	Monreal de Ariza.	50
	Nuévalos.	50
	Sisamon.	50
	Torrehermosa.	50
	Torrijo.	50
	Villalengua.	50
	Aguilon.	50
	Almonacid de la Cuba.	50
	Belchite.	50
Belchite.	Herrera.	50
	Jaulin.	50
	Moneva.	50
	Moyuela.	50
	Plenas.	50
	Puebla de Alborton.	50
	Villar de los Navarros.	50

	Ainzon.	50
	Boquiñeni.	50
	Borja.	50
	Calcena.	50
	Fréscano.	50
	Fuendejalon.	50
Borja.	Luceni.	50
	Magallon.	50
	Mallen.	50
	Novillas.	50
	Tabuena.	50
	Talamantes.	50
	Trasobares.	50
	Arándiga.	50
	Belmonté.	50
	Embid de la Ribera.	50
	Illueca.	50
	Maluenda.	50
	Morata de Giloca.	50
	Morés.	50
	Orera.	50
	Paracuellos de la Ribera.	50
Calatayud.	Santa Cruz de Toved.	50
	Sabiñan.	50
	Sediles.	50
	Señoría de Terrer.	50
	Torralba.	50
	Toved.	50
	Velilla de Giloca.	50
	Villalba.	50
	Viver de la Sierra.	50
	Chiprana.	50
	Escatron.	50
Caspe.	Fabara.	50
	Maella.	50
	Mequinenza.	50
	Aladren.	50
	Atéa.	50
	Badules.	50
	Cariñena.	50
	Codos.	50
	Cubel.	50
	Daroca.	50
	Fombuena.	50
	Fuentes de Giloca.	50
	Langa.	50
	Manchones.	50
Daroca.	Mara.	50
	Miedes.	50
	Oreajo.	50
	Pardos.	50
	Retascón.	50
	Romanos.	50
	Ruesca.	50
	Torralba de los Frailes.	50
	Villadoz.	50
	Villanueva de Giloca.	50
	Villarreal.	50
	Vistavella.	50
Ejea.	Ardisa.	50
	Asin.	50
	Ejea.	50

	(Erla.	50
	(Las Pedrosas.	50
Ejea.	(Layana.	50
	(Luna.	50
	(Sta. Eulalia de Gállego.	50
	(Alagon	50
	(Alcalá de Ebro.	50
	(Alfamen	50
	(Almonacid de la Sierra.	50
	(Alpartir.	50
La Almunia.	(Calatorao.	50
	(La Almunia.	50
	(Morata de Jalon.	50
	(Pinseque.	50
	(Pleitas.	50
	(Rueda de Jalon.	50
	(Salillas.	50
	(Alborge.	50
	(Alforque.	50
	(Fuentes de Ebro	50
	(Gelsa.	50
Pina.	(Mediana.	50
	(Monegrillo.	50
	(Nuez.	50
	(Velilla de Ebro.	50
	(Castiliscar.	50
	(Escó.	50
	(Fuencalderas.	50
	(Longás.	50
	(Mianos.	50
	(Navardun.	50
	(Pintano.	50
Sos.	(Ruesta.	50
	(Sádava.	50
	(Sigües.	50
	(Sos.	50
	(Uneastillo	50
	(Undues de Lerda	50
	(Undues Pintano.	50
	(Urries.	50
	(Alcalá de Moneayo.	50
	(Añon	50
	(Cunchillos.	50
Tarazona	(Litago.	50
	(Los Fayos	50
	(Sta. Cruz de Moncayo.	50
	(Tarazona	50
	(Tórtolas.	50
	(Juslibol.	50
	(Leeñena.	50
	(Maria.	50
	(Pastriz.	50
	(Peñaflo.	50
	(Perdiguera.	50
Zaragoza.	(San Mateo.	50
	(Torres de Berrellen.	50
	(Las Casetas.	50
	(Villamayor.	50
	(Villanueva de Gállego.	50
	(Zaragoza.	50
	(Zuera.	50

Sisamon.	50
Torrijo.	50
Valtorres.	50
<i>Partido de Belchite.</i>	
Almonacid de la Cuba.	50
Lagata.	50
Letux.	50
Moneva.	50
Samper del Salz.	50
<i>Partido de Borja.</i>	
Agon.	50
Boquiñeni.	50
Borja.	50
Fréscano.	50
Malejan.	50
Mallen.	50
Novillas.	50
Pomer.	50
Tabuena.	50
<i>Partido de Calatayud.</i>	
Alarva.	50
Inogés.	50
Mesones.	50
Paracuellos de Giloca.	50
Santa Cruz de Toved.	50
Señoría de Terrer.	50
Toved.	50
Viver de la Sierra.	50
<i>Partido de Caspe.</i>	
Cinco Olivas.	50
Fayon.	50
<i>Partido de Daroca.</i>	
Abanto.	50
Cerveruela.	50
Codos.	50
Encinacorba.	50
Fombuena.	50
Gallocanta.	50
Langa.	50
Mainar.	50
Manchones.	50
Miedes.	50
Orcajo.	50
Pardos.	50
Valdeorna.	50
Torralvilla.	50
<i>Partido de Ejea.</i>	
Asin.	50
Biota.	50
El Frago	50
Farasdues.	50
Layana.	50
Orés.	50
Remolinos.	50
<i>Partido de La Almunia.</i>	
Alpartir.	50
Amonacid de la Sierra.	50
Lumpiaque.	50
Ricla.	50
Salillas.	50
<i>Partido de Pina.</i>	
La Almolda.	50
Monegrillo.	50
<i>Partido de Sos.</i>	
Castiliscar.	50
Longás.	50
Malpica.	50
Pintano.	50
Sos.	50
Tiermas.	50
Undues de Lerda.	50
Urries.	50
<i>Partido de Tarazona.</i>	
Alcalá de Moneayo.	50
El Buste.	50

Pósitos. Relacion número 2

Cuentas que faltan, cuyos contingentes estan por satisfacer.

PUEBLOS.	Año.
<i>Partido de Ateca.</i>	
Embíd de Ariza.	1850.
Nuévalos.	50
Carenas.	50
Bordava.	50
Bijuesca.	50
Campillo.	50
Castejon de las Armas.	50
Ibdes.	50
Lavilueña.	50

Grisel.	50
Litago.	50
Los Fayos.	50
Novallas.	50
Tarazona.	50
Vierlas.	50

Partido de Zaragoza.

Alfajarin.	50
Cadrete.	50
Maria.	50
Peñafior.	50
Utebo.	50
Villamayor.	50

Relacion número 3.º

Relacion de los descubiertos del 20 por 100 en que se encuentran los pueblos de la provincia, desde el año 1845 a 1849 ambos inclusive, conforme a lo prevenido por el M. I. Sr. Gobernador.

PUEBLOS.	1845.	1846.	1847.	1848.	1849.
	Rs. vn. mrs.				
<i>Partido de Ateca.</i>					
Ateca.	4819 13			2844 28	
Berdejo.					651
Castejon de las Armas.	1020	100			
Moros.			806 6		
Nuévalos.				142	
Torrijo.			94		
<i>Partido de Belchite.</i>					
Moyuela.		155	854		
<i>Partido de Borja.</i>					
Pomer.					8
<i>Partido de Calatayud.</i>					
El Frasno.			1994 6		
Jarque.				799	
Maluenda.			169		
Morata de Giloca.		266 14	5 14	671 12	748 18
<i>Partido de Caspe.</i>					
Caspe.	9420 7	13.954 6	7286 23	14 156 30	
Fabara.		71 30		424	
Nonaspe.					60
<i>Partido de Daroca.</i>					
Balconchan.		12	137		
Paniza.	473 6		1249		
Pardos.				44	
Ruesca.	225				
Torralva de los Frailes.			17		
Villafeliche.	326				
Villarreal.			69		
Vistavella.			2840		
<i>Partido de Ejea.</i>					
Asin.					44
Ejea de los Caballeros.		10.327 7	27.617 22		
Tauste.	6099	3805	4149	3779	6000
<i>Partido de La Almunia.</i>					
Grisen.			10		
La Almunia.	1717	950 20	1385 27	1787	
La Muela.		437			
Pedrola.	1480	1449 33			
Riela.			495 26		
<i>Partido de Pina.</i>					
Gelsa.			837		
Lazaida.			20		
Monegrillo.				2460 6	
Quinto.				2070 20	2130 4
<i>Partido de Sos.</i>					
Luesia.	787 27				
Navardun.			120		
Salvatierra.		480			
Sos.	4693 6		4379 4	4493 6	

Núm. 472.

Comision superior de instruccion primaria de Zaragoza.

La visita de las escuelas de instruccion primaria practicada por el Inspector de la provincia, ha puesto de manifiesto las necesidades de las escuelas y ha debido facilitar á los ayuntamientos, comisiones locales y profesores el conocimiento de los medios que deben

poner en práctica para reformar con utilidad de la enseñanza pública aquellas necesidades; por lo mismo seria ya criminal en las autoridades locales el consentir que la educacion é instruccion de los niños se detuviese en la carrera del verdadero progreso y reforma por no llevar á cumplido efecto las indicaciones y acuerdos de la visita de inspeccion y desennado esta comision superior evitar el disgusto de proceder contra los que por apatia ó indiferencia no

hayan llevado á cabo las reformas que acordaron en sus respectivas actas de visita, ha dispuesto publicar la aprobacion que en vista de las memorias presentadas tuvo á bien conceder á todos los acuerdos propuestos en la visita por el Inspector, mandando que los Ayuntamientos y comisiones locales de todos los pueblos visitados hasta la fecha remitan sin escusa (franco de porte) á la secretaría de esta Comision un parte circunstanciado de todas las mejoras tanto materiales como reglamentarias que se hayan conseguido en sus escuelas, poniendo por cabeza de dicho parte la copia del acta de visita y espresando por qué causa no se han cumplido todos los acuerdos en el caso de faltar alguno de ellos. Con el mismo parte deberán remitir los recibos de completo pago de sus maestros hasta 30 de Junio los que no hubiesen llenado este deber; y los Alcaldes cuidarán bajo su responsabilidad que dichos partes se reciban en la secretaría de la Comision antes del 15 de Agosto próximo. Zaragoza 28 de Julio de 1851 =El Presidente, Martin de Foronda y Viedma =Francisco de Ledesma y Caviedes, Secretario.

Núm. 473.

Hallándose vacantes en esta provincia las escuelas públicas de niños y niñas que espresa la lista puesta á continuacion acordó esta Comision superior que se anuncie su provision en el Boletín oficial por término de un mes que linará el treinta de Agosto viniente para que los que deseen obtenerlas presenten sus solicitudes francas de porte en la Secretaría de esta Comision superior dentro del plazo prefijado acompañándolas con su respectivo título Real ó copia legalizada de él y certificación de buena conducta dada por el ayuntamiento y cura párroco del pueblo de su residencia; en la inteligencia que no se dará curso á las que se presenten finado el término del anuncio ó vengán desprovistas de los documentos arriba espresados. Ademas de las dotaciones fijas anuales que espresa la lista de escuelas gozarán los maestros y maestras de casa habitacion para sí y sus familias pagada de fondos municipales y de las retribuciones mensuales de los alumnos que se hallen establecidas ó en lo sucesivo se estableciesen. Zaragoza 30 de Julio de 1851.—El Presidente, Martin de Foronda y Viedma.—Francisco de Ledesma y Caviedes, Secretario.

Lista de las escuelas vacantes cuya provision se anuncia hasta el 30 de Agosto de 1851.

Pueblos.	Clase de las escuelas.	Dotacion fija anual Rs. vn	Cargos agregados al magisterio.
Monegrillo	Elem. l de niños	2600	
Lumpiaque	Elem. l de niños	230	Con el agregado de organista dotado en 700 rs.
Moneva....	Elem. l de niños	2000	Con la secretaría de Ayuntamiento dotada con 1000 rs.
Peñasflor....	Elem. l de niños	200	
Lobera....	Elem. l de niños	1600	Con la secretaría de Ayuntamiento dotada por separado
Botorrita.	Elem. l de niños	1400	Con la secretaría de Ayuntamiento dotada en 400 rs.
El Buste....	Elem. l de niños	1600	
Quinto....	Elem. l de niñas	1900	
Bujaraloz..	Elem. l de niñas	1700	
Aguaron....	Elem. l de niñas	1700	
Biel.....	Elem. l de niñas	1000	
Munébrega.	Elem. l de niñas	1600	

Zaragoza 30 de Julio de 1851.

Administracion de contribuciones Indirectas de la provincia de Zaragoza.

Consumos =El dia 5 del presente mes vence el plazo concedido por la Instruccion para el pago del tercer trimestre del corriente año que los pueblos de esta provincia deben satisfacer por la contribucion de consumos, en su consecuencia los SS. Alcaldes constitucionales y sus Ayuntamientos deberán ingresar en Tesorería para la indicada fecha la cantidad que les corresponde.

Aunque encargado hace muy corto tiempo de esta Administracion, no desconozco por la esperiencia que tengo de otras provincias lo difícil que suele ser á los Ayuntamientos la reunion de fondos para dar cumplimiento á lo que previene la Instruccion, en su vista pues y confiado en que los mismos sabrán corresponder á la consideracion que les dispenso, aplazo para el 20 su realizacion, en cuyo dia si no hubieran satisfecho la cuota que son en deber, me veré en el sensible pero imprescindible caso de solicitar del Sr. Gobernador de la provincia el correspondiente procedimiento contra los morosos. Si los SS. Alcaldes ó Ayuntamientos se comprometiesen religiosamente por medio de una comunicacion á satisfacer el pago antes de que venza el mes, suspenderé aquel, pues mi objeto es dar el mayor respiro posible sin hacer uso del apremio y sin que se resentan la recaudacion para atender á las obligaciones que pesan sobre el Tesoro. Zaragoza 1.º de Agosto de 1851 =Manuel Artalejo.

PARTE NO OFICIAL.

El Ayuntamiento constitucional de la villa de Longares, con la autorizacion del M. I. Sr. Gobernador de provincia, sacará á publica subasta el arriendo de la dehesa de propios, los dias 3, 6 y 10 del corriente Agosto, bajo los pactos y tipo aprobados por la superioridad.

La secretaría del ayuntamiento de Farasdues se halla vacante, por dimision del que la obtenia; su dotacion anual es la de mil rs vn. pagados de fondos municipales, con otras obenciones que puedan corresponderle. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte al presidente de la corporacion, hasta el 30 del corriente en que se procederá.

La conduta de boticario de la villa de Uncastillo, con su anejo el pueblo de Malpica del partido judicial de Sos se halla vacante, por traslacion á otro punto del que la obtenia; y como su dotacion sea convencional por no corresponder su provision al ayuntamiento en razon de no ser de las de partido cerrado y sí de libre establecimiento, se hace saber por medio del presente por si algun profesor de farmacia quiere interesarse en su obtencion se constituya en dicha villa con tal objeto que se le enterará de cuanto apeteciere previniendo que la contrata vecinal, segun costumbre, se verifica para los dias de San Miguel de Setiembre.

ZARAGOZA: IMPRENTA NACIONAL.